



Sector:	MORG_01	Emisión: 08/06/2016 14:56
<b>ÁREA DE SISTEMAS Y REDES</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>1. Objetivo del Sector</b>	Coadyuvar con las diferentes áreas que conforman la Dirección Administrativa, y demás dependencias de la FCE, que requieran apoyo para el diseño, desarrollo e implantación de sistemas informáticos y de comunicación que contribuyan a elevar su eficiencia de operación y al mejor cumplimiento de sus funciones.
-------------------------------	--

<b>2. Relación Superior</b>	Jefatura del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.
-----------------------------	---

<b>3. Relación Inferior</b>	Personal de Apoyo
-----------------------------	-------------------

<b>4. Funciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aplicar las políticas, normas y lineamientos, que en la materia establezcan las Autoridades Superiores de la Facultad para el diseño, desarrollo, implementación de sistemas y procedimientos, instalación de redes y configuración de equipos, a efecto de garantizar la integridad y mantener la congruencia técnica de los procesos.</li><li>2. Efectuar estudios sobre el uso de equipos de procesamiento electrónico de datos, de los sistemas operativos, de los lenguajes de programación y de los programas productos.</li><li>3. Investigar sobre las nuevas Tecnologías de la información y Comunicación (hardware y software), para evaluar su utilización y brindar adiestramiento y actualización de los conocimientos técnicos del personal del departamento.</li><li>4. Verificar y apoyar permanentemente las normas de seguridad de archivos y de control de los distintos niveles de autorización de acceso a consulta de datos, procesamiento y aprobación de operaciones en cuanto a los diversos sistemas y procedimientos en operación.</li></ol>
-------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			<b>Pág. 1 de 3</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 08/06/2016 14:56
<b>ÁREA DE SISTEMAS Y REDES</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Desarrollar (análisis, diseño, programación, implementación y pruebas) los sistemas de información requeridos en los distintos procesos de trabajo de las dependencias de la Facultad.</li><li>6. Diseñar y mantener las extensiones de la red física.</li><li>7. Controlar y evaluar los resultados obtenidos en los sistemas informáticos implementados en las distintas dependencias de la Facultad.</li><li>8. Efectuar pruebas a los sistemas informáticos desarrollados, de manera a asegurar el correcto funcionamiento de éste para su posterior implementación definitiva.</li><li>9. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes (internet, intranet) y sistemas informáticos disponibles en la Facultad.</li><li>10. Administrar los servicios de correo electrónico y acceso a internet.</li><li>11. Crear y administrar las bases de datos que sean relevantes para la toma de decisiones.</li><li>12. Diseñar y elaborar los planes de contingencia necesarios para los casos de pérdidas eventuales de información de los sistemas y del servidor de la Facultad.</li><li>13. Definir las medidas de seguridad a ser implementadas para el empleo de las redes y sistemas de información, de manera a precautelar los datos e informaciones obrantes en las mismas.</li><li>14. Realizar informes técnicos de los equipos informáticos y de redes a ser incorporados al patrimonio de la Facultad.</li><li>15. Apoyar en los procesos de implementación y capacitación, respecto de los sistemas y procedimientos desarrollados para el funcionamiento de las áreas que integran la dirección y demás áreas de la Facultad.</li><li>16. Capacitar, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, a los usuarios de los sistemas de su competencia.</li></ol>
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			<b>Pág. 2 de 3</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 08/06/2016 14:56
<b>ÁREA DE SISTEMAS Y REDES</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>17. Apoyar a las Filiales para la implementación y el mantenimiento de Sistemas Informáticos.</p> <p>18. Implementación o administración de plataformas virtuales de enseñanza e investigación, tales como: Campo Virtual, Acceso a Bibliotecas Virtuales externas contratadas por la Facultad, etc.</p>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			<b>Pág. 3 de 3</b>